



La Consejera

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE
AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE MEDIDAS
PARA FACILITAR EL ACCESO VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN TIPO DE
PROTECCION PÚBLICA.**

La Dirección General de Vivienda y Urbanismo ha elaborado una memoria de análisis de impacto normativo del proyecto de decreto de flexibilización en el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública, junto con un borrador del mismo, indicando que conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a una consulta pública previa de la iniciativa normativa entre el 9 y el 23 de noviembre de 2016.

Conforme a las competencias atribuidas por el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento

AUTORIZO

La tramitación del proyecto de decreto de flexibilización en el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública, considerándolo de especial relevancia por sus repercusiones sociales y económicas, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno, órgano competente para el ejercicio de la



Castilla-La Mancha

Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

La Consejera

potestad reglamentaria, según establece el 13.1 del Estatuto de Autonomía, correspondiendo a la Secretaría General su tramitación administrativa, sin perjuicio de las funciones de la Dirección General promotora, de acuerdo con el Decreto 86/2015, de 14 de julio.

Toledo, a 15 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA DE FOMENTO



Fdo.: Elena de la Cruz Martín.